



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 98/2017.-1
NUEVA TOLTEN, 11 ENE. 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 11 de Enero de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y don Elieser Álvarez Pozas.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 90 de fecha 10 de Enero de 2017, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2017" en la Comuna de Tolten.

- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2017.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contrato suscrito con fecha 11 de Enero de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Tolten y Don Elieser Álvarez Pozas de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del

correspondiente.

presente Decreto.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
ALCALDE

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia. ✓
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a once días del mes de Enero de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **ELIESER ALCIDES ALVAREZ POZAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Representante Agrupación Súper Impacto, con domicilio en calle [REDACTED] de la comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la 9° versión de la Feria Costumbrista de Queule, contrata los servicios de la Agrupación Musical para que actúe en el evento, el día 14 de Enero de 2017, en la localidad de Queule. Dicha actividad está inserta en el Programa Verano Entretenido 2017.

SEGUNDO: La Municipalidad cancelará al Representante de la Agrupación Súper Impacto por la labor encomendada, la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión del Municipio con la conformidad del trabajo realizado.

TERCERO: El traslado desde y hacia Queule y la alimentación será de responsabilidad exclusiva del Sr. Álvarez Pozas, no teniendo el municipio ningún compromiso por estos conceptos.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Representante.

ELIESER ALCIDES ALVAREZ POZAS
RUT. N° [REDACTED]



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E